

RESOLUCION N°
CORRIENTES,

1166

06 ABR 2018

VISTO:

El expediente N° 320-23-2-1253/2018, caratulado: "DIRECTORA MODALIDAD EDUCACIÓN ESPECIAL - E/ANTEPROYECTO DE RESOLUCIÓN - CAPITAL", y

CONSIDERANDO:

Que en las presentes actuaciones, la Directora de la Modalidad de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio, solicita el dictado de norma legal que disponga la remisión mensual a la Dirección de Educación Especial la nómina de docentes designados por las Escuelas Cabeceras y las Escuelas Domiciliarias y Hospitalarias Nros. 29 y 30, a los efectos de remitir esa información a la Jefa de Personal del Consejo General de Educación.

Que a fojas 03/16, se incorpora copia de la Resolución N° 284 de fecha 02 de marzo de 2015, donde se aprobó el documento "Criterios Organizativos de la Modalidad de Educación Domiciliaria y Hospitalaria para el Nivel Inicial y Primario", con los Anexos I y II y copia de la Disposición N° 557 de fecha 18 de agosto de 2016, donde se estableció que la Profesora Silvia Cabrol, Directora de la Modalidad Educación Domiciliaria y Hospitalaria y el Equipo Técnico de la Modalidad, serán los responsables de analizar las solicitudes de atención desde la modalidad en contexto domiciliario.

Que a fojas 18/26, se agrega copia de la Circular N° 4 de fecha 17 de diciembre de 2014, emanada de la Presidencia del consejo General de Educación, remitida a todos los Directores de las Escuelas citadas en el primer considerando, con los respectivos formularios, que deberán remitir a la Dirección de la Modalidad de Educación Especial, Domiciliaria y Hospitalaria de este ministerio

Que intervino el Subsecretario de Gestión Educativa de este ministerio.

Que resulta de aplicación al caso las previsiones establecidas en los artículos 6° inciso g y 10 inciso b de la Ley N° 6.233 y los artículos 60 y 61 de la Ley N° 26.206.

Sigue Hoja 02///...

CONSIDERANDO: Que la presente
fue aprobada por el
comité de gestión educativa
del ministerio de educación

